



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA «COMUNERO DE NUESTRA SEÑORA DE REVENGA»

Por Decreto de Alcaldía n.º 20/2016 de fecha 12 de julio de 2016, se adjudicó el aprovechamiento forestal del Monte de Utilidad Pública n.º 253, sito en Quintanar de la Sierra, para pastos, lo que se publica a los efectos oportunos:

*1. – Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Comunidad de Villa y Tierra «Comunero Nuestra Señora de Revenga».
- b) Dependencia que tramita el expediente: Pleno.
- c) Número de expediente: 1/2016.
- d) Dirección de Internet del perfil de contratante:  
<https://contratante.burgos.es>

*2. – Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Privado.
- b) Descripción: Aprovechamiento de pastos M.U.P. n.º 253 «Revenga».

*3. – Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

*4. – Importe del contrato:*

Importe: 1.638,55 euros/año.

*5. – Formalización del contrato:*

- a) Fecha de formalización: 13 de julio de 2016.
- b) Hora de formalización: 12:00 horas.

En Regumiel de la Sierra, a 13 de julio de 2016.

El Alcalde Capitulante,  
Ramiro Ibáñez Abad